REFERENCIA: 3284/2025

DECRETO DEL PRESIDENTE/A

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por los que se regula el cierre y liquidación del presupuesto de la Entidad 2024, se ha emitido informe propuesta por la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto con el siguiente literal:

INFORME PROPUESTA

PRIMERO: Legislación aplicable:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988

Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales

SEGUNDO: Liquidación del presupuesto

Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales regulan el cierre y liquidación del presupuesto. De dicha normativa desprende que “el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones”.

TERCERO: Estados de la liquidación del presupuesto.

En consideración con el 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que establece en su apartado primero, que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

NOMBRE: GARCÍA MARTÍNEZ, DOLORES ALICIA
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
PUESTO DE TRABAJO: Presidenta del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 17/03/2025
17/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: FFBDEEA1CED9E395715339BB768330D3CC2EDAE0
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC200CCC4C6EEEF374BB04B3B

Y en su apartado segundo que, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
b) El resultado presupuestario del ejercicio.
c) Los remanentes de crédito.
d) El remanente de Tesorería.

A este respecto se incorpora al expediente los documentos donde se detallan la documentación requerida en la normativa mencionada relativa al Cabildo Insular de Fuerteventura

CUARTO.-Dudoso Cobro del Cabildo: Visto el informe de los derechos pendientes de cobro considerados como de difícil o imposible recaudación, emitido por el Tesorero de fecha 14 de febrero de 2025, por el que se establece que el importe total de estos derechos para el Cabildo Insular de Fuerteventura asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (6.927.877,32€)**.

QUINTO: Liquidación de los Organismos Autónomos

Se regula en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el siguiente literal:

"1. La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior. Reglamentariamente se regularán las operaciones de cierre del ejercicio económico y de liquidación de los presupuestos, atendiendo al carácter de los citados organismos.

2. La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de estos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente."

A este respecto la liquidación de los presupuestos del Consejo Insular de Aguas informada por la Intervención ha sido propuesta para su aprobación mediante Decreto del Presidente número 23/2025 de fecha 27 de febrero. Y en relación a la liquidación de los presupuestos del Patronato de Turismo informada por la Intervención ha sido propuesta para su aprobación de acuerdo con el Decreto número 43/2025 de fecha 27 de febrero.

SEXTO: Cuentas Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece en su totalidad a la Entidad

Se aporta al expediente las cuentas formuladas de la Sociedad Mercantil Parque Tecnológico aprobadas por el Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Fuerteventura con fecha 27 de febrero de 2025.

SÉPTIMO: Consta informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Endeudamiento derivado de la liquidación 2024 emitido por la Intervención de fecha 13 de marzo de 2025.

OCTAVO: Órgano competente para su aprobación.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la

NOMBRE: GARCÍA MARTÍNEZ, DOLORES ALICIA
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
PUESTO DE TRABAJO: Presidenta del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 17/03/2025
17/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: FFBDEEA1CED9E395715339BB768330D3CC2EDAE0
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC200CCC4C6EEEF374BB04B3B

entidad local previo informe de la Intervención.

Igualmente se establece en el artículo 192.2 de dicha norma que la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de estos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente.

En estos mismos términos regula el artículo 90 del Real Decreto 500/90 al establecer que corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos autónomos de ella dependientes.

Visto el Informe del Interventor en relación a la propuesta emitida por la Jefa de la Oficina de Contabilidad para la aprobación de la liquidación del presupuesto 2024.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura del ejercicio 2024 elaborada con arreglo a las disposiciones vigentes y en particular a lo preceptuado en los arts. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local y artículos. 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, y que presenta el siguiente resumen en cuanto a sus principales magnitudes contables:

El Resultado Presupuestario del Ejercicio de 2024:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2024**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	155.362.325,17	134.978.896,35		20.383.428,82
b) Operaciones de capital	16.188.630,74	55.960.379,96		-39.771.749,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	171.550.955,91	190.939.276,31		-19.388.320,40
c) Activos financieros	99.820,25	93.000,00		6.820,25
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	99.820,25	93.000,00		6.820,25
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	171.650.776,16	191.032.276,31		-19.381.500,15
AJUSTES				
3. CrØditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			34.628.839,22	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			40.701.771,22	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			28.965.734,06	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			46.364.876,38	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				26.983.376,23

El Remanente de Tesorería del Ejercicio de 2024.

FECHA DE FIRMA: 17/03/2025 17/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: FFBDEEA1CED9E395715339BB768330D3CC2EDAE0 F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
PUESTO DE TRABAJO: Presidenta del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
NOMBRE: GARCÍA MARTÍNEZ, DOLORES ALICIA ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC200CCC4C6EEEF374BB04B3B

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		125.053.948,46		145.129.570,26
	2. Derechos pendientes de cobro		19.626.593,81		11.347.779,53
430	+ del Presupuesto corriente	11.955.251,44		3.578.421,02	
431	+ de Presupuestos cerrados	7.356.636,45		7.452.548,43	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	314.705,92		316.810,08	
	3. Obligaciones pendientes de pago		23.356.052,99		12.701.501,63
400	+ del Presupuesto corriente	15.759.166,42		6.543.034,43	
401	+ de Presupuestos cerrados	662.980,13		593.755,15	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	6.933.906,44		5.564.712,05	
	4. Partidas pendientes de aplicación		1.123.887,19		-1.945.971,54
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	232.007,02		3.177.034,37	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.355.894,21		1.231.062,83	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		122.448.376,47		141.829.876,62
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		6.927.877,32		6.943.092,61
	III. Exceso de financiación afectada		32.743.230,56		46.420.078,15
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		82.777.268,59		88.466.705,86

SEGUNDO: Aprobar los saldos de dudoso cobro que figuran en el resumen del Remanente de Tesorería del Cabildo Insular de Fuerteventura.

TERCERO: Aprobar la incorporación al Presupuesto de 2025 la relación de deudores y acreedores deducidos a 31 de diciembre 2024 del Cabildo Insular de Fuerteventura

CUARTO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2024 del Organismo Autónomo “Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura”, elaborada con arreglo a las disposiciones vigentes, y en particular a lo preceptuado en los arts. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, que presenta el siguiente resumen, en cuanto a sus principales magnitudes contables:

El Resultado Presupuestario del Ejercicio de 2024:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.305.254,88	1.015.447,19		289.807,69
b) Operaciones de capital		29.704,20		-29.704,20
1.Total operaciones no financieras (a+b)	1.305.254,88	1.045.151,39		260.103,49
c) Activos financieros	1.250,00			1.250,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.250,00			1.250,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.306.504,88	1.045.151,39		261.353,49
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.155,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			29.700,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			32.855,94	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				294.209,43

Remanente de Tesorería del Ejercicio de 2024:

NOMBRE: GARCÍA MARTÍNEZ, DOLORES ALICIA
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
PUESTO DE TRABAJO: Presidenta del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 17/03/2025
17/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: FFBDEEA1CED9E395715339BB768330D3CC2EDAE0
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC200CCC4C6EEEF374BB04B3B

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		7.320.051,72		7.015.024,04
	2. Derechos pendientes de cobro		321.497,44		321.497,44
430	+ del Presupuesto corriente				
431	+ de Presupuestos cerrados	320.596,44		320.596,44	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	901,00		901,00	
	3. Obligaciones pendientes de pago		124.322,11		80.510,92
400	+ del Presupuesto corriente	59.834,04		18.355,60	
401	+ de Presupuestos cerrados	7.398,72		6.998,72	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	57.089,35		55.156,60	
	4. Partidas pendientes de aplicación		570,60		433,60
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	136,43		136,43	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	707,03		570,03	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		7.517.797,65		7.256.444,16
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		320.546,44		320.546,44
	III. Exceso de financiación afectada		2.922.433,04		2.952.011,01
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		4.274.818,17		3.983.886,71

QUINTO.- Aprobación de los saldos de dudoso cobro que figuran en el resumen del Remanente de Tesorería del Consejo Insular de Aguas.

SEXTO.- Aprobar la incorporación al Presupuesto de 2025 las relaciones de deudores y acreedores deducidos a 31 de diciembre 2024 del Consejo Insular de Aguas

SÉPTIMO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2024 del Organismo Autónomo "Patronato de Turismo de Fuerteventura", elaborada con arreglo a las disposiciones vigentes y en particular a lo preceptuado en los arts. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril, y presenta el siguiente resumen en cuanto a sus principales magnitudes contables:

a) El Resultado Presupuestario del Ejercicio de 2024:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.655.212,05	2.640.830,15		1.014.381,90
b) Operaciones de capital	22.250,00	1.129,53		21.120,47
1.Total operaciones no financieras (a+b)	3.677.462,05	2.641.959,68		1.035.502,37
c) Activos financieros	1.375,00	3.000,00		-1.625,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.375,00	3.000,00		-1.625,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.678.837,05	2.644.959,68		1.033.877,37
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.033.877,37

b) El Remanente de Tesorería del Ejercicio de 2024:

NOMBRE: GARCÍA MARTÍNEZ, DOLORES ALICIA
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
PUESTO DE TRABAJO: Presidenta del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 17/03/2025
17/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: FFBDEEA1CED9E395715339BB768330D3CC2EDAE0
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC200CCCC4C6EEEF374BB04B3B

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		7.596.380,31		7.467.247,63
	2. Derechos pendientes de cobro		819,72		819,72
430	+ del Presupuesto corriente				
431	+ de Presupuestos cerrados				
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	819,72		819,72	
	3. Obligaciones pendientes de pago		332.060,32		1.239.442,39
400	+ del Presupuesto corriente	245.712,06		1.160.513,06	
401	+ de Presupuestos cerrados	18.425,60		15.175,82	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	67.922,66		63.753,51	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-2.097,32		540,06
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.700,00			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	602,68		540,06	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		7.263.042,39		6.229.165,02
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada		90.129,67		90.129,67
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		7.172.912,72		6.139.035,35

OCTAVO.- Aprobar la incorporación al Presupuesto de 2025 las relaciones de deudores y acreedores deducidos a 31 de diciembre de 2024.

NOVENO.- Dar cuenta al Pleno del Informe de evaluación de Estabilidad, de la Regla de Gasto y del Endeudamiento derivado de la liquidación 2024 requerido por la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad y sostenibilidad financiera.

DÉCIMO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE: GARCÍA MARTÍNEZ, DOLORES ALICIA
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
PUESTO DE TRABAJO: Presidenta del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 17/03/2025
17/03/2025
HASH DEL CERTIFICADO: FFBDEEA1CED9E395715339BB768330D3CC2EDAE0
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC200CCC4C6EEEF374BB04B3B